

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

47**MADRID NÚMERO 37****EDICTO**

D./DÑA. PATRICIA IRABURU ECHÁVARRI LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 37 DE MADRID

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2009/22 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que en el Juicio por Delito Leve número 2009/22 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Juicio por delito leve 2009/22.

SENTENCIA NÚMERO 424/22

En Madrid, a catorce de diciembre de dos mil veintidós; doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción número 37 de MADRID, ha visto los presentes autos de Juicio Sobre Delitos Leves número 2009/22 seguidos por delito leve de hurto, con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante MARIA MERCEDES ROSALES CONDE y como denunciada MIRELA RAMONA BUTI.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a MIRELA RAMONA BUTI, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MARIA MARCELA ROSALES CONDE, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 20 de diciembre de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/24.914/22)

